

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 48 Lunes 25 de febrero de 2019 Sec. V-B. Pág. 10051

### V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

### **MINISTERIO DE FOMENTO**

7990

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el "Proyecto Modificado n.º 2. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante Exterior de Granada. Tramo: Albolote (Enlace con la A-92) - Santa Fe (Enlace con la A-329)". Clave: 43-GR-3720.M2. Provincia de Granada.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, el Director General de Carreteras (Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), aprobó técnicamente la modificación n.º 2 de las obras referidas, que con fecha 28 de enero de 2019 ha sido aprobada definitivamente por el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (Orden FOM/1717/2016, de 27 de octubre, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. Conforme lo establecido en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de septiembre de 2015, tal aprobación lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12.4 de la Ley de Carreteras y artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la declaración de utilidad pública y a la necesidad de ocupación de los bienes afectados que se relacionan a continuación:

#### TERMINO MUNICIPAL DE ATARFE

Finca	Pol	Parc	Propietario	Expro (m²)	S.V. (m²)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	Cultivo/ aprovechamiento
56.M2	17	31	Nicolás María Albalá Molina	1.010	0	0	0	Labor de regadío

#### TERMINO MUNICIPAL DE GRANADA

Finca	Pol	Parc	Propietario	Expro (m²)	S.V. (m²)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	Cultivo/ aprovechamiento
7.M2	1	25	Margarita Sánchez Jiménez	8.620	0	0	0	Labor de regadío.
11.M2	1	47	Mº Trinidad, Mº Josefa, Gracia Maria, Tomás, Jose Manuel y Antonio López Lucena, Antonio Luis López Martínez	30.006	0	0	0	Labor de regadío.
18.M2	2	15	Maria Luisa del Pilar y Maria Blanca Trescastro Fernández de Retana, Gonzalo y Rosalía Ezpeleta Trescastro	0	0	0	3.018	Chopera.
28.M2	2	14	Maria Luisa del Pilar y Maria Blanca Trescastro Fernández de Retana, Gonzalo y Rosalía Ezpeleta Trescastro	0	0	0	4.193	Chopera.
50.M2	1	44	Agrícolas del Genil S.L.U.	12.369	0	0	0	Chopera Y Balsa

El plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados pueden ser examinados en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avda. de Madrid, n.º 7 (18071-Granada); y en los Ayuntamientos de Atarfe y Granada; así como en la página Web del Ministerio de Fomento http://www.fomento.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 48 Lunes 25 de febrero de 2019 Sec. V-B. Pág. 10052

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 20 de febrero de 2019.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Salvador Fernández Quesada.

ID: A190009365-1